Contrato N° 22/2019

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor. Enrique Bacchetta Chiriani, con Cédula de Identidad N° 1.000.687, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de Noviembre de 2018, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa Compañía Comercial General Industrial Limitada S.R.L., R.U.C. 80004169-0, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Pastor Filartiga 1698 e/Prócer Agustín Yegros, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Leónidas René Zamora, con Cédula de Identidad N° 1.133.967, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento de Ascensores para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.820.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2019, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 71/2019.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72101506-001	Verificación técnica mensual de calidad	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
2	72101506-001	Mantenimiento Electro/Electrónico	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
3	72101506-001	Servicio de limpieza y reapriete de terminales del recinto de máquinas	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
4	72101506-001	Verificación de iluminación cambio de focos y tubos fluorescentes (incluye materiales).	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
5	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de la tensión de alimentación de ascensor.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
6	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Mecánico	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
7	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de techo de cabina	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
8	72101506-001	Cambio de aceite	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
9	72101506-001	Servicio de Mantenimiento del sistema de tracción.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
10	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de puertas, mecanismos, tiempos y seguridades de puerta.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
11	72101506-001	Mantenimiento Preventivo Mecánico.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
12	72101506-001	Mantenimiento del contacto O.S.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
13	72101506-001	Mantenimiento de Bloqueos.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
14	72101506-001	Verificación de parámetros.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
15	72101506-001	Mantenimiento general del Conjunto de Tracción.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

16	72101506-001	Verificación del nivel de aceite en la máquina de tracción.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
17	72101506-001	Mantenimiento y lubricación de guías.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
18	72101506-001	Limpieza elemental del pozo bajo recorrido.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
19	72101506-001	Cambio de luces de tráfico.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
20	72101506-001	Verificación de los dispositivos de seguridad.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
21	72101506-001	Cambio de sensores.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
22	72101506-001	Mantenimiento y limpieza de contactores.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
23	72101506-001	Inspección del desgaste del freno de la máquina y su ajuste.	Unidad	Evento	1	255.000	255.000
24	72101506-001	Limpieza de la parte inferior del carro.	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
25	72101506-001	Ajuste de la nivelación y holguras entre componentes del equipo y la edificación.	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
26	72101506-001	Verificación y ajuste de parámetros de la placa principal.	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
27	72101506-001	Verificación del sistema de alimentación externa.	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
28	72101506-001	Verificación de tensiones de entrada/salida en los trafos del control principal.	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
29	72101506-001	Verificación de los sensores de seguridad electro-electrónicos.	Unidad	Evento	1	425000	425000
30	72101506-001	Verificación de los relés del comando principal.	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
31	72101506-001	Medición de tensión y corriente en interruptores principales.	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
32	72101506-001	Verificación de los Contactores eléctricos.	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
33	72101506-001	Verificación de la calidad del Aceite del reductor del motor.	Unidad	Evento	1	425.000	425.000

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

34	72101506-001	Verificación y ajuste del sistema de accionamiento principal de la máquina.	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
35	72101506-001	Regulación del freno de emergencia.	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
36	72101506-001	Verificación de los Rulemanes del motor principal.	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
37	72101506-001	Verificación de la Polea propulsora y otras	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
38	72101506-001	Verificación de las Zapatas de freno.	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
PRECIO TOTAL							***10.115.000***

<u>Observaciones</u>: Los ascensores que requerirán los servicios son las siguientes:

- Ascensor Presidencia: Marca **OTIS, capacidad 8 (ocho) personas, 560kg, código H3SE5396,** el recorrido de dicho ascensor ese desde la planta baja hasta el cuarto piso.
- Ascensor Presidencia: Marca **OTIS, capacidad 8 (ocho) personas, 560kg, código H3SE5396,** el recorrido de dicho ascensor ese desde la planta baja hasta el sexto piso.

Monto Mínimo	Guaraníes Diez Millones (Gs10.000.000).
Monto Máximo	Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Diez Millones (Gs. 10.000.000), siendo el Monto Máximo Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000), respectivamente.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es de 12 meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

LEÓNIDAS RENÉ ZAMORA
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
R.U.C N° 80004169-0

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados